

Gabinete de Comunicación

Madrid, 18 de febrero de 2010

NOTA DE PRENSA

El Consejo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), en su sesión de hoy jueves, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el informe sobre la Propuesta de Orden por la que se regulan las **transferencias de fondos**, con cargo a la tarifa eléctrica y a los peajes de acceso de terceros a las **instalaciones gasistas**, de la cuenta específica de la CNE al IDAE en el año 2010, para la ejecución de las medidas del Plan de Acción 2008-2012 de la estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012 (E4), y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho Plan.
2. Aprobar la respuesta a la consulta de la Generalitat Valenciana sobre la clasificación, dentro del Real Decreto 1578/2008, de las **instalaciones solares fotovoltaicas situadas sobre balsas de riego**, concluyendo que deben considerarse como instalaciones del tipo II, conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto.

3. Aprobar el informe relativo a las discrepancias surgidas entre la Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir respecto al **contrato de acceso a la red de distribución**.

4. Examinar el **Boletín de futuros y OTC eléctricos** correspondiente a la semana del **8 al 12 de febrero**.

Durante el periodo analizado se negoció un 20,8% más de energía que la semana anterior. Un 83,93% correspondió a la negociación en continuo con subyacente el precio SPEL carga base. Por otro lado, el 14,78% de la energía negociada correspondió a la negociación en las subastas obligatorias, y el 1,29% restante, a subastas voluntarias con el precio SPEL carga punta como subyacente. Respecto a la semana previa (con fecha de 5 de febrero de 2010), la cotización en OMIP del contrato trimestral FTB Q2-10 ha aumentado 0,25 €/MWh, mientras que las cotizaciones del contrato equivalente en EEX y Powernext han disminuido (0,20 €/MWh y 0,25 €/MWh, respectivamente).

Durante el periodo del 08 de febrero de 2010 al 12 de febrero de 2010, las cotizaciones medias semanales de todos los contratos a plazo del gas y los de más corto plazo del carbón han disminuido respecto a la semana anterior (disminuciones superiores al 2,2% y 3,3%, respectivamente). Por otro lado, las cotizaciones medias semanales de todos los contratos a plazo de los derechos de emisión han aumentado respecto a la semana pasada (ascensos superiores al 2,9%). En el caso del petróleo, no ha habido apenas variación de las cotizaciones medias semanales.

En cuanto a semana del 8 al 14 de febrero, los precios *spot* de España y de Portugal fueron superiores en el 23,81% y 24,40% de las horas, respectivamente, al precio medio del contrato mensual FTB M Feb-10 ponderado por el volumen negociado en OMIP, que fue de 35,72 €/MWh. El precio medio *spot* en la zona española durante los días transcurridos del mes de febrero de 2010 fue de 31,77 €/MWh (32,32 €/MWh en la zona portuguesa). En lo que va de mes, únicamente ha habido precios igual a 0 €/MWh en 2 horas tanto para España como para Portugal. El precio medio semanal en España ha aumentado un 2,04% respecto a la semana anterior, en consonancia con el aumento de la demanda eléctrica (2,87%).

5. Examinar el ***Boletín semanal del mercado de la electricidad*** correspondiente al período del **6 al 12 de febrero**.

El informe recoge que la demanda de energía eléctrica peninsular desde el 1 de enero hasta el 12 de febrero de 2010 fue de 33.153 GWh, lo que supone un aumento del 1,27% respecto al mismo periodo del año anterior. Corregidos los efectos de la laboralidad y de la temperatura, la demanda creció un 0,91%.

En la semana de análisis no se registró ninguna hora de precio cero en el mercado diario. Esta ausencia de precios nulos coincide con la reducción paulatina de la producción hidráulica programada en PDBF (programa base de funcionamiento), que se puede apreciar en sistema español y de forma aún más acusada en el sistema portugués. Del mismo modo, se aprecia una fuerte reducción de la energía hidráulica ofertada a precio 0 €/MWh en el ámbito del MIBEL. La energía eólica se mantiene en cuotas diarias superiores al 20% de la energía programada, y superiores al 30% en algunas horas valle.

6. Examinar una **queja por la atención comercial** recibida por un consumidor para la contratación del suministro en el mercado liberalizado y trasladarla a la Comunidad Autónoma donde reside el consumidor, como administración competente en materia de consumo.

Adicionalmente, tras el análisis efectuado sobre la reclamación, esta Comisión considera necesario que las empresas comercializadoras realicen un esfuerzo para proporcionar información clara y precisa a los consumidores sobre sus ofertas comerciales en el mercado liberalizado. En este sentido, y en relación con la problemática analizada, se considera imprescindible que el consumidor pueda tener acceso a una copia del contrato de suministro, correspondiente a las ofertas comerciales publicitadas, en la que figuren todas las condiciones particulares de la oferta de suministro para su análisis y estudio por el consumidor de manera previa a su firma.

7. Examinar el Informe mensual ***de supervisión del mercado mayorista de gas natural en España***, correspondiente a **noviembre de 2009**.

Como datos más relevantes de la evolución del mercado, en el mes de noviembre la demanda de gas fue de 33,8 TWh, un 12,7% inferior a la del mismo mes del año anterior, principalmente como consecuencia del menor consumo convencional y de la menor generación eléctrica respecto a 2008.

En relación con los precios del gas en los mercados mayoristas internacionales, cabe destacar la elevada volatilidad del gas en los Estados Unidos, con variaciones del 44% en noviembre. El precio del gas natural en el mercado spot (Henry Hub) ha fluctuado durante el mes de noviembre entre un mínimo de 2,51 \$/MMBtu (5,8 €/MWh), registrado el 13 de noviembre y un precio máximo de 4,49 \$/MMBtu (10,32 €/MWh) que se registró el 4 de noviembre, que es inferior a los máximos registrados en octubre.

El gas en el mercado spot del Reino Unido mantiene valores superiores que los del Henry Hub. No obstante a final del mes de noviembre se observa una convergencia de los precios entre los mercados spot inglés y americano.

Y, en lo referente al coste del gas en España, de acuerdo con el índice de aprovisionamiento calculado por la CNE a partir de los datos publicados por la Agencia Tributaria, el coste medio del aprovisionamiento de gas a España en el mes de Octubre se situó en 14,9 €/MWh, un 6% superior al mínimo anual, que se produjo en el mes de julio.

8. Conocer el ***Informe de supervisión semanal del mercado de hidrocarburos*** correspondiente a la semana del **8 al 12 de febrero** de 2010.

En él se efectúa el seguimiento de las principales variables del sector (cotizaciones de crudos y de productos, márgenes de refino y comercialización, actividad logística, mercados de fletes y variables económicas), así como los acontecimientos más relevantes del periodo.

Cabe destacar del último boletín el descenso del precio del crudo (-2,94%) ante el incremento de los inventarios de crudo en EE.UU. y la revisión a la baja por parte de la OPEP de sus previsiones de demanda para 2010. Según los datos publicados por la EIA (*Energy Information Administration*, Departamento de Energía de EE.UU.), los *stocks* de crudo han aumentado más de lo previsto (en 2,4 MBbl, frente a los 1,5 MBbl de consenso).

9. Autorizar, en el ejercicio de la Función 14, la **adquisición de participaciones** de la mercantil Diselcide, S.L. por parte de la empresa Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A., dentro de la operación de ampliación de capital de Diselcide, S.L.

10. Realizar una **inspección a una planta de cogeneración** con el objeto de determinar su capacidad real de funcionar.

Esta planta ha realizando varias ventas aparentes al descubierto desde 2007 hasta el mes de noviembre de 2009 (último mes del que se dispone información) sin que aparentemente existiera capacidad o intención de entregar la energía vendida inicialmente.

Se entiende por ventas al descubierto la acción vender para recomprar lo vendido antes de que se inicie el periodo de entrega, con el objetivo de obtener un beneficio si los precios de recompra son inferiores a los de venta. Por ello, dado que el artículo 26 de la Ley 54/1997 establece, entre las obligaciones de los productores de energía eléctrica, la del desarrollo de todas aquellas actividades necesarias para producir energía eléctrica en los términos previstos en su autorización y, en especial, en lo que se refiere a seguridad, disponibilidad y mantenimiento de la potencia instalada y al cumplimiento de las condiciones medioambientales exigibles, la CNE va a realizar una

inspección a dicha planta para poder comprobar la disponibilidad efectiva de la instalación de generación.